

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación del **Servicio de agencia de viajes para la Universidad Internacional de Andalucía, Expte. SE-01/14**, en el que la Mesa de Contratación propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, me atribuyen en materia de contratación, se procede a:


PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1. HALCÓN VIAJES, S.A.U.
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.U.
3. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.A.
4. GRUPO PACÍFICO, S.L.
5. VIAJES ORINOCO, S.L.
6. CARLSON WAGONLIT ESPAÑA, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **Halcón Viajes, S.A.U.** que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibe este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad, la documentación que a continuación se detalla:

- Documentos que justifiquen estar al corriente en todas las obligaciones tributarias, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de **veintiocho mil euros (28.000,00 €)**.

Código Seguro de verificación: 1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://administracion.unia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGUEZ VILCHES EUGENIO		FECHA	21/10/2014
ID. FIRMA	afirma.unia	1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	1 / 2
 1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j				

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 151.1 del Texto Refundido la LCSP, anterior a la adjudicación del contrato, cuya resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Sevilla, a 21 de octubre de 2014

EL RECTOR

Fdo.: Eugenio Domínguez Vilches

Código Seguro de verificación: 1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://administracion.unia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGUEZ VILCHES EUGENIO		FECHA	21/10/2014
ID. FIRMA	afirma.unia	1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 2
 1hHQDvpqdXfgJ/JZ5fKwi jJLYdAU3n8 j				